

## ACUERDO DE 18 DE FEBRERO DE 1863, CRIANDO LA SECRETARÍA DE LA COMANDANCIA GENERAL

**DECRETO LEGISLATIVO**, aprobado el 18 de febrero de 1863

Publicado en el Códigos de la Legislación de Nicaragua, 01 de enero de 1864

### **Acuerdan:**

**Art. Único.** - La Comandancia general que por derecho está á cargo del Presidente de la República, tendrá un Secretario y un Escribiente nombrados por él mismo, con el sueldo de cuarenta pesos el primero, y veinte el segundo; tomando los gastos de oficina de los señalados a la del mismo Gobierno.

*NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.*